

Febrero
2021

Proceso entregas certificadas

PROCESO ENTREGAS CERTIFICADAS

SODIMAC COLOMBIA

GERENCIA LOGISTICA

Procedimiento: GL-GP-PRC-04

Versión: 3

Contenido

1.	¿QUÉ ES EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS?.....	3
2.	¿EN QUÉ SE BASA LA CERTIFICACIÓN?	3
3.	¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO?	3
4.	¿CÓMO APORTA SODIMAC EN EL AVANCE DEL PROCESO?	3
5.	¿QUÉ SIGNIFICA CERTIFICARSE?	3
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	4
	6.1 Punto de Partida	4
	6.2 Avance en las fases del proceso.....	5
	6.3 Retroceso en las fases del proceso.....	5
7.	REQUISITOS DE ENTREGA EN CROSS DOCKING	6
8.	CONTACTOS	12
	ANEXO 1.....	13
	FORMATO PARA ENTREGA EN CROSS DOCKING	13
	ANEXO 2.....	14
	ESTIBAS SENCILLA Y DOBLE.....	14
	ANEXO 3.....	15
	ARTÍCULO 23 Y 24.....	15
	ANEXO 4.....	16
	LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE MATERIALES PELIGROSOS	16

1. ¿QUÉ ES EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS?

Es un proceso mediante el cual se garantiza la calidad y/o las características de una entrega según lo establecido en una norma específica. Este proceso comprende la realización de auditorías mediante la evaluación de cada evento de entrega a todos los proveedores de Sodimac que realicen entregas en alguna de las plataformas de Cross Docking. El objetivo final es eliminar el proceso de inspección, logrando con esto reducción de tiempos y manipulación de los productos.¹

2. ¿EN QUÉ SE BASA LA CERTIFICACIÓN?

En el compromiso compartido entre Sodimac y sus proveedores para realizar las operaciones necesarias que garanticen la confiabilidad de las entregas en cuanto a la calidad y cantidad del producto, así como de todos los documentos electrónicos y físicos que amparan dicha entrega.

3. ¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO?

Todas las entregas de los proveedores en las plataformas de Cross Docking son evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos por Sodimac (Tabla 4), de modo que, al encontrarse alguna falla, se realizará un proceso de retroalimentación, con base en el cual el proveedor debe ejecutar acciones de mejora que lleven a la eliminación de la causa raíz de las dificultades presentadas.

Cada entrega en la plataforma representa un avance en el proceso de certificación, o un retroceso en caso de no cumplir con los requisitos. Dichos avances están definidos en la Tabla 2.

4. ¿CÓMO APORTA SODIMAC EN EL AVANCE DEL PROCESO?

Además de suministrar este manual a todos los proveedores que hacen sus entregas en plataforma de Cross Docking, Sodimac velará por el cumplimiento de las citas asignadas a los proveedores, garantizando el ingreso a muelles de descargue, máximo 30 minutos después de que éste se ha anunciado.

Adicionalmente Sodimac se compromete a enviar semanalmente el reporte de novedades de entrega, realizar los procesos de retroalimentación que se requieran y acompañar al proveedor a superar las dificultades presentadas a través de la Coordinación Nacional de Cross Docking.

5. ¿QUÉ SIGNIFICA CERTIFICARSE?

En la medida que se avanza en el proceso de certificación, los proveedores perciben disminución en los tiempos de permanencia en la plataforma, como consecuencia de la reducción en la auditoría

Así mismo se presenta una reducción en tiempos de descargue y disminución en la manipulación de productos. Los proveedores certificados recibirán un diploma que los acredita como tal y recibirán un 6% de descuento en las tarifas de Cross Docking² el cual se mantendrá mientras esté vigente la certificación.

Los proveedores que aún no están certificados pero que han avanzado en las fases, recibirán un 2% de descuento por cada fase superada. Es decir, proveedores en fase 2 tienen 2% de descuento y proveedores en fase 3 reciben 4 % de descuento sobre la tarifa plena estipulada por Sodimac.

¹ Si el proveedor hace entregas en varias plataformas, debe realizar un proceso independiente con cada una.

² El porcentaje de descuento aplica sobre las tarifas básicas.

Para los proveedores que se encuentren en fase 0 y persistan en ésta, se cobrará la tarifa plena de cross docking.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de entregas certificadas está compuesto por 5 fases denominadas 0, 1, 2, 3 y fase 4 o *Certificado*. Cada una de estas fases se diferencia de la otra en el porcentaje³ de inspección o auditoría que se realizará al producto entregado y en la asignación o no de hora en la cita de recibo (Ver Tabla 1).

Tabla 1
Niveles de inspección en cada una de las fases del proceso de certificación

FASE	NIVEL DE INSPECCIÓN	CITA EN LA PLATAFORMA
0	100%	Únicamente tendrá asignado día de entrega. El proveedor debe esperar a ser llamado a descargue
1	100%	Se asigna cita fija con día y hora
2	50%	Se asigna cita fija con día y hora
3	33%	Se asigna cita fija con día y hora
Certificado	100% esporádicamente	Se asigna cita fija con día y hora

Posterior a la evaluación, cada entrega es calificada y clasificada en uno de las siguientes categorías:

- Entrega Perfecta*: Es aquella que cumple 100% con los requisitos de entrega establecidos en la Tabla 4 y 5. Si su entrega se clasifica de este modo, usted recibirá una puntuación de 0.
- Entrega No perfecta*: Es aquella que incumple en uno o más de los *errores* establecidos en la Tabla 5. Si su entrega se clasifica de este modo, usted recibirá una puntuación de 21 (un error) o múltiplos de 21 (más de un error).
- Entrega Perfecta con Novedades*: es aquella que incumple en una o dos de las *novedades* establecidas en la Tabla 4. Si su entrega se clasifica de este modo, usted recibirá una puntuación de 7 (una novedad) o múltiplos de 7 (más de una novedad).

También se considera No Perfecta la entrega que reúne tres o más novedades de la Tabla 4 o aquella entrega que por tercera vez se realiza con novedad, siendo las dos anteriores ocurridas en entregas diferentes.

6.1 Punto de Partida

Todo proveedor que ingrese a la plataforma, automáticamente hace parte del proceso de certificación y desde su primera entrega será evaluado y retroalimentado por parte de Sodimac sobre las oportunidades de mejora. Este punto de partida se entiende como *Fase 1*, y como se establece en la Tabla 1, se realiza inspección al 100% de la mercancía entregada y el proveedor cuenta con una cita que especifica tanto

³ Actualmente los niveles de inspección de cada fase están definidos como porcentaje sobre la cantidad de bultos o cajas que lleguen en cada entrega. Sin embargo, estos niveles están sujetos a cambios por parte de Sodimac según lo considere pertinente para optimizar los procesos de recibo y garantizar la calidad de las entregas. En caso de darse este cambio, Sodimac informará a sus proveedores oportunamente.

día como hora. Esta cita se mantendrá en las *Fases 2, 3 y Certificado*⁴

6.2 Avance en las fases del proceso

Los avances en las fases del proceso se consiguen completando una cantidad de entregas perfectas consecutivas. La Tabla 2 muestra en detalle el avance en cada fase.

Tabla 2
Cantidad de entregas perfectas consecutivas requeridas en cada fase para superarla

	Número de entregas perfectas
Fase 0	8
Fase 1	8
Fase 2	6
Fase 3	4

Si durante el proceso de auditoría en la entrega, independiente de la fase en que se encuentre el proveedor, se encuentran Errores, Sodimac procederá a revisar el 100% de la mercancía.

6.3 Retroceso en las fases del proceso

Cada fase tiene un nivel de tolerancia que permite reiniciar el conteo de entregas antes de retroceder en las fases, dichos niveles se resumen en la Tabla 3. Los contadores de las fases se reinician cuando se incurre en una entrega No Perfecta, lo que quiere decir que los contadores de entregas, novedades y errores vuelven a cero y se empieza de nuevo la fase.

⁴ Las citas pueden ser modificadas por Sodimac cuando lo considere pertinente para la optimización del flujo de la operación. En estos casos Sodimac hará la difusión de las nuevas citas entre los proveedores.

Tabla 3
Cantidad de reinicios permitidos antes de retroceder de fase

FASE	CANTIDAD REINICIOS	IMPLICACIÓN
0		
1	3	Pasa a fase 0. Pierde su cita se asigna día, pero no hora. Aplican nivel de inspección y número de entregas de la fase 0.
2	2	Retorna a fase 1. Aplican nivel de inspección y número de entregas de la fase 1.
3	1	Retorna a fase 2. Aplican nivel de inspección y número de entregas de la fase 2.
Certificado	1	Retorna a fase 3. Aplican nivel de inspección y número de entregas de la fase 3.

7. REQUISITOS DE ENTREGA EN CROSS DOCKING

Para garantizar un adecuado flujo en la plataforma, sin poner en riesgo la calidad de los productos entregados a nuestros clientes finales, Sodimac ha definido características fundamentales de una entrega, que al no ser cumplidas generan una novedad o un error, tal y como se registra en la Tabla 4 y en la Tabla 5, y pueden acarrear el no recibo de la mercancía.

A tener en cuenta los siguientes aspectos claves sobre los ASN (Aviso Anticipado de Despacho):

- Serán devueltos los Aviso Anticipados de Despacho ASN que lleguen con los datos de Pesos y Volúmenes en Cero, adicional no podrán generar nuevamente un ASN.
- Si llegan los datos de pesos y Volúmenes erróneos también será motivo de rechazo.
- Este tipo de fallas afectaran directamente la fase de certificación en la que se encuentra el proveedor y si se presentan serán devueltos de fase; así mismo el proveedor estará obligado a certificar las medidas, pesos y volúmenes de sus SKUs por parte de una empresa especializada o acreditada en estos temas. El proveedor no podrá subir de fase hasta no entregar la información debidamente certificada.

Novedad: La novedad es aquella situación que se presenta en el recibo de los productos pero que no afectan la calidad del producto, las novedades no afectan la fase de certificación del proveedor, a no ser que estas sean repetitivas.

Error: Son situaciones que se presentan en el recibo de los productos y que si están afectando directamente la calidad del producto, cuando estos se presentan afectan la fase de certificación del proveedor.

Tabla 4
Requisitos de entrega y novedades generadas por su incumplimiento

REQUISITO	NOMBRE NOVEDAD
Enviar un Aviso Anticipado de Despacho (ASN) por cada OC	Sin Aviso de despacho
El ASN debe ser enviado por lo menos 24 horas antes de la cita. Solo se deben enviar los Avisos de Despacho de la siguiente entrega, no adelantar ASN de entregas futuras.	Sin Aviso de despacho
Gestionar la correcta generación y emisión de los ASN. Si en el momento de generar los ASN se presenta un error, el proveedor debe validar y gestionar con CARVAJAL o SIDEL la novedad (depende quien sea su operador) para corregir, eliminar este ASN o generar de nuevo.	Sin Aviso de despacho
Entregar diligenciado el Formato de Entrega Cross Docking firmado y sellado por el proveedor (ver anexo 1). Se requiere entregar uno por cada vehículo. El campo de control de entrega de estibas de este formato aplica para proveedores que realizan entregas estibadas. En caso de que el intercambio de estibas no sea posible en su totalidad, se deben generar dos copias (una para la operación y otra para el proveedor) en la cual se especifique el número de estibas que quedaron pendientes por entregar. Las estibas faltantes se entregarán en la siguiente cita.	Problemas en la documentación
La mercancía recibida en la plataforma debe estar agrupada por tienda (y dentro de ésta por orden de compra), de acuerdo con la pre-distribución de cada una de ellas.	Mercancía desorganizada en la estiba o vehículo (según aplique)
Para la entrega de alimentos para mascotas (bultos) se debe garantizar por parte del proveedor cartón de protección para el paletizaje de la misma.	Incumplimiento de empaque
El proveedor que entregue estibado debe garantizar que la mercancía sea entregada a doble nivel de estiba y el padrino o representante del proveedor tiene la responsabilidad de vinipelar y zunchar los productos	Incumplimiento de empaque
La mercancía debe entregarse en cajas o bultos sin logos o pictogramas visibles que no correspondan al producto que contienen y/o al proveedor	Empaque deficiente
Todo proveedor que cumpla al menos una de las siguientes condiciones, debe realizar entregas estibadas: - Cuando las unidades de despacho no sorteables ⁵ , entregadas a la plataforma, consoliden una estiba multi o mono producto de al menos 1.6 metros de altura unificando una o varias	

⁵ Producto Sorteable: Es aquel cuya unidad de despacho tiene un peso inferior a 25 kilos y su lado más grande es igual o inferior a 0.7 metros, de no cumplir con estas dos características, el producto es No Sorteable.

tiendas. - Cuando por el volumen del producto o por la cantidad solicitada (sorteable y/o no sorteable), se consolide al menos una estiba por tienda de altura mayor a 1 metro. - Cuando la entrega se realice en la plataforma de Patio Constructor CD Madrid. En este caso se debe armar una estiba por cada tienda⁶ Siempre se debe usar estibas de la norma Icontec NTC4680 (ver anexo 2). Las estibas no deben superar 1.8 metros de altura.	Mercancía sin estibar
El proveedor debe anunciarse en la plataforma de Cross Docking con media hora de antelación a la cita pactada. <u>Este tiempo es necesario para la toma de temperatura y requerimientos de ingreso por bioseguridad</u>	Incumplimiento de cita
Toda entrega debe ser acompañada por al menos una persona enviada por el proveedor la cual es responsable del descargue y debe conocer el producto, el proceso adecuado de manipulación y la forma en que fue cargado. <u>En caso de no presentarse el representante o alguna persona que tenga pleno conocimiento de la entrega la mercancía será devuelta.</u> El representante del proveedor se conoce como el padrino de entregas. Adicionalmente el proveedor debe disponer de la cuadrilla o personal de descargue suficiente y acorde al volumen a entregar.	Sin personal de apoyo
Toda persona que ingrese a la plataforma debe contar con botas de seguridad, casco, cinturón ergonómico, copia del último pago de la ARL y chaleco naranja. Adicional y con el ánimo de cumplir con los cuidados de bioseguridad recomendados, para el ingreso a la plataforma se deben traer los siguiente elementos de protección: Careta, tapabocas y guantes de bioseguridad.	Sin elementos de protección personal
Las siguientes acciones son consideradas como actos inseguros que atentan contra la integridad de las personas e instalaciones, estos afectaran la fase de certificación del proveedor si son repetitivos. - Conducir a la velocidad superior a la máxima establecida - Usar celular en áreas no autorizadas - Bloquear intencionalmente el flujo y tránsito normal de vehículos en el centro de distribución o cualquier acción que implique interrupción del flujo normal de operaciones.	Actos inseguros
A partir de la Fase 2, toda unidad de carga entregada por el proveedor debe estar sellada con cinta y/o zuncho de seguridad los cuales deben estar contramarcados con el logo de la empresa	Sin sellos de seguridad
Los proveedores que hagan cambio mano a mano de estibas deben traer el formato firmado y sellado desde el origen, no se aceptan formatos en blanco y sin sello.	Formato de estibas no aplica

⁶ Para productos con dimensiones superiores a las de las estibas dobles, se debe revisar el embalaje con el Coordinador de la Plataforma Cross Docking, antes de la entrega.

Para vehículos tipo Turbo, Sencillo, Mini-mula y Mula que ingresen a la plataforma debe llegar con precinto de seguridad cuyo número debe reportarse en el Formato de Entrega Cross Docking	Sin sellos de seguridad
Los vehículos en los que se realicen las entregas deben contener exclusivamente producto dirigido a Sodimac, de modo que deben salir de la plataforma únicamente con la mercancía no recibida por novedad, la cual estará amparada por el formato de novedades firmado por el personal de recibo de Sodimac. De este requisito se excluyen las entregas a través de empresas de transporte (paqueteras)	Vehículo con mercancía de otros clientes

Tabla 5
Requisitos de entrega y errores generados por su incumplimiento

REQUISITO	ERROR
Todos los productos entregados deben estar en perfecto estado y aptos para la venta	Producto no apto para la venta
Todos los productos que tengan fecha de vencimiento deben entregarse con el tiempo mínimo de antelación que se haya negociado con el área comercial. ⁷ Independientemente de la fase de certificación del proveedor, estos productos siempre se auditarán.	Producto no apto para la venta
La mercancía entregada debe estar libre de microorganismos o plagas, así como de cuerpos extraños como piedras, palos, ganchos, vidrios, metales, polvo, hilachas, fibras, pelos, y todo elemento diferente al producto y sus características	Producto no apto para la venta
Todos los productos deben cumplir con lo establecido en la Ley 1480 del estatuto del consumidor. Especialmente los artículos 23 y 24 relacionados con la identificación del producto. (Ver artículos en anexo 3).	Producto no apto para la venta
Toda unidad de venta del producto debe contar con un código de barras (EAN 13) que corresponda a la información del SKU registrada en Sodimac y debe ser perfectamente legible.	Error en códigos de barras, no legible, códigos de barras Trocados
La cantidad de producto entregada debe corresponder exactamente a lo registrado en el Aviso Anticipado de Despacho (ASN).	Sobrantes o Faltantes
Los proveedores que manejen productos que sean clasificados como sustancias peligrosas deben tener en cuenta los siguientes puntos: 1. Entregar las fichas técnicas de los productos a la coordinación de Cross Docking. 2. Revisar exhaustivamente los productos de acuerdo a la normatividad vigente con el objetivo de evaluar las características de peligrosidad y de este modo realizar la clasificación correcta antes de enviar la mercancía hacia la plataforma (Decreto 1609 de 2002, Decreto 1692 de 2012 y Ley 55 del 1993). Todos los vehículos que entreguen mercancía considerada peligrosa deberán someterse a la lista de chequeo de verificación (Anexo 4).	Identificación incompleta de sustancias peligrosas

⁷ El tiempo de antelación puede cambiar según acuerdo comercial por tipo de producto.

Dicha lista de chequeo debe ser presentada por el transportador en portería debidamente diligenciada, firmada y sellada por el proveedor. Este documento certifica que se realizó la validación de la normatividad, tanto al conductor, como al vehículo que va a llegar a las instalaciones.	
Las unidades de carga se deben etiquetar de acuerdo a los siguientes criterios - Proveedores en Fase 0,1,2 y 3 de certificación: Siempre deben etiquetar cada una de las unidades de carga (cajas, bultos, rollos, etc.) - Proveedores en Fase 4 de certificación: Si se entregan estibas completas para una sola tienda se generará una etiqueta por cada estiba. - Proveedores en Fase 2, 3 o 4 de certificación: Si se entregan estibas multi-tienda, todas las unidades de carga deben ir etiquetadas y contener una marcación adicional de MULTI TIENDA	Mercancía sin identificar
Los empaques en los que es enviada la mercancía deben estar en perfecto estado, de forma tal que se garantice la integridad del producto tanto en cantidad como en calidad.	Producto con empaque deficiente
El ASN debe contener número de remisión o factura, orden de compra, unidades, peso, volumen y demás campos diligenciados adecuadamente. La información de pesos y volúmenes contenida en los ASN deben ser correctos ya que Sodimac realizará auditorias para comprobar su veracidad. Nota: El aviso de despacho no puede ser cargado con volumen y/o peso en cero o valores exagerados. Siempre debe corresponder al peso, volumen y medidas reales de las unidades de carga.	Inconveniente en el Aviso de despacho
Para cada orden de compra se generará solamente una factura (o una remisión en el caso de facturadores electrónicos) en la cual debe venir claramente identificado el número de la orden de compra a que corresponde. Adicionalmente debe contener la sumatoria de todas las unidades que allí se relacionan. Las facturas y remisiones entregadas deben corresponder a lo registrado en el aviso de despacho y por ende a lo entregado. Esto aplica tanto para Factura Electrónica como para factura en papel. En el caso de factura electrónica se entregará una remisión que debe tener la siguiente información: número de remisión, nombre del proveedor, nit, número de la orden de compra, sku, descripción de los sku, total de unidades por sku y cantidad total. Si es factura física y presenta error debe entregarse el cambio de factura antes de las 48 horas.	Problemas en la documentación
Asegurar que las unidades entregadas por cada tienda son acordes a lo informado en el aviso de despacho, remisión, factura y demás documentos. Para los proveedores que se encuentran en fase 3 y 4 de certificación, los errores de inventario que sean reportados desde las tiendas (novedades reportadas por las tiendas - una vez el producto es despachado desde los centros de distribución cross docking de Sodimac y recibido por los puntos de venta - como faltantes, sobrantes, trocados) se tomarán como un error y afectará su proceso de certificación. Esto teniendo en cuenta que la plataforma cross docking de Sodimac no realiza auditoría al 100% acorde con la fase correspondiente (Tabla 1)	Error de inventario

Adicional a lo relacionado en la Tabla 4 y en la Tabla 5, la plataforma considera los siguientes puntos como causales de no recibo:

- Mercancía correspondiente a órdenes de compra canceladas, o a órdenes dirigidas directamente a la tienda o a una plataforma de Cross Docking diferente a la que se está realizando la entrega.
- Entregas en fechas anticipadas a la fecha mínima de la orden sin previa autorización de la coordinación nacional de Cross Docking.

8. CONTACTOS

- De requerirse ampliación de la información contenida en este documento, por favor comunicarse con el área de Gestión de Proveedores (móvil 3144702765).
- Al siguiente correo indicadorcumplimiento@homecenter.co

- Si desea detalle de sus entregas, los planes de mejora y dudas específicas sobre la operación por favor comunicarse con la Coordinación de Cross Docking a los siguientes números de los centros de distribución.

- Temas de CD FUNZA Y MADRID
 - Jordaney Romero – 3142063027
 - Jessica Katherine Caipa – 3134780017

- Temas de XD MEDELLIN
 - Jordaney Romero – 3142063027
 - Jessica Katherine Caipa – 3134780017

- Temas de XD Cali
 - Anders Delgado – 3116031071

- Temas de CD Madrid
 - Hernan Gonzalez Martinez – 3222621679

ANEXO 1

FORMATO PARA ENTREGA EN CROSS DOCKING



Centro de Distribución
Sodimac Colombia S.A.



FORMATO PARA ENTREGAS EN OPERACIÓN CROSS DOCKING

FECHA _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR	
NIT	
CONDUCTOR	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
PLACA	
PRECINTO(S)	

COD	TIENDA	CAJAS	BULTOS	PALLET
10	Suba			
11	Cedritos Bogota			
12	Cajicá			
13	Soacha			
15	Calima Bogota			
17	Nelva San Pedro			
18	Vcjo Fundadores			
19	Ibagué			
20	Girardot			
21	Yopal			
22	TUNJA			
23	TINTAL			
24	Moquegua			
30	Cali Sur			
31	Cali Norte			
32	Palmira Unicentro			
33	TULUA EL RETIRO			
40	Medellin Industriales			
41	Medellin San Juan			
42	Bello			

COD	TIENDA	CAJAS	BULTOS	PALLET
43	Medellin Molinos			
44	Envigado			
45	Rionegro			
50	Barranquilla Norte			
52	Barranquilla Centro			
53	Barranquilla Calle 30			
54	Cartagena La Popa			
55	Valledupar Guatapuri			
56	Montería El Recreo			
57	Santa Marta Buenavista			
58	Dorado Bogota			
59	Cartagena San Fernando			
60	Pereira			
65	Mzls San Rafael			
66	ARMENIA			
68	Calle 80 Bogota			
70	Norte Bogota			
80	Avda. 68 Sur Bogota			
90	Cucuta			
95	Bucaramanga La Rosita			

	CAJAS	BULTOS	PALLET
TOTAL			

Control de Entrega de Estibas	
Entregadas por proveedor	
Devueltas por Sodimac	

NOMBRE COORDINADOR DE DESPACHO PROVEEDOR
Firma

NOMBRE FUNCIONARIO SODIMAC
Firma

OBSERVACIONES:

ANEXO 2

ESTIBAS SENCILLA Y DOBLE

Estiba sencilla: 100 cm. de ancho por 120 cm. de largo. Altura de taco de 14,5 cm. y de cuatro entradas – Norma NTC4680	Estiba doble: 120 cm. de ancho por 200 cm. de largo. Altura de taco de 14,5 cm. y de ocho entradas
	

ANEXO 3

ARTÍCULO 23 Y 24 (Ley N° 1480,2011)⁸

ARTÍCULO 23. INFORMACIÓN MÍNIMA Y RESPONSABILIDAD. Los proveedores y productores deberán suministrar a los consumidores información, clara, veraz, suficiente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea sobre los productos que ofrezcan y, sin perjuicio de lo señalado para los productos defectuosos, serán responsables de todo daño que sea consecuencia de la inadecuada o insuficiente información. En todos los casos la información mínima debe estar en castellano.

PARÁGRAFO. Salvo aquellas transacciones y productos que estén sujetos a mediciones o calibraciones obligatorias dispuestas por una norma legal o de regulación técnica metrológica, respecto de la suficiencia o cantidad, se consideran admisibles las mermas en relación con el peso o volumen informado en productos que por su naturaleza puedan sufrir dichas variaciones.

Cuando en los contratos de seguros la compañía aseguradora modifique el valor asegurado contractualmente, de manera unilateral, tendrá que notificar al asegurado y proceder al reajuste de la prima, dentro de los treinta (30) días siguientes.

ARTÍCULO 24. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN. La información mínima comprenderá:

1. Sin perjuicio de las reglamentaciones especiales, como mínimo el productor debe suministrar la siguiente información:

1.1. Las instrucciones para el correcto uso o consumo, conservación e instalación del producto o utilización del servicio;

1.2. Cantidad, peso o volumen, en el evento de ser aplicable; Las unidades utilizadas deberán corresponder a las establecidas en el Sistema Internacional de Unidades o a las unidades acostumbradas de medida de conformidad con lo dispuesto en esta ley;

1.3. La fecha de vencimiento cuando ello fuere pertinente. Tratándose de productos perecederos, se indicará claramente y sin alteración de ninguna índole, la fecha de su expiración en sus etiquetas, envases o empaques, en forma acorde con su tamaño y presentación. El Gobierno reglamentará la materia.

1.4. Las especificaciones del bien o servicio. Cuando la autoridad competente exija especificaciones técnicas particulares, estas deberán contenerse en la información mínima.

2. Información que debe suministrar el proveedor:

2.1. La relativa a las garantías que asisten al consumidor o usuario;

2.2. El precio, atendiendo las disposiciones contenidas en esta ley.

En el caso de los subnumerales 1.1., 1.2. y 1.3 de este artículo, el proveedor está obligado a verificar la existencia de los mismos al momento de poner en circulación los productos en el mercado.

PARÁGRAFO. El productor o el proveedor solo podrá exonerarse de responsabilidad cuando demuestre fuerza mayor, caso fortuito o que la información fue adulterada o suplantada sin que se hubiera podido evitar la adulteración o suplantación.

⁸ Referencia: Ley N° 1480. ESTATUTO DEL CONSUMIDOR. Diario Oficial No. 48.220 de 12 de octubre de 2011, Colombia.

ANEXO 4

LISTA DE CHEQUEO CONTROL DE MATERIALES PELIGROSOS

SODIMAC COLOMBIA – HOME CENTER		CÓDIGO: FIGDA 25	
GERENCIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN AMBIENTAL		VERSION: 0	
CHECK LIST DE INSPECCIÓN PARA EVALUACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS			
FECHA: _____ DESCRIPCIÓN DE LA CARGA: _____ PLACAS DEL VEHÍCULO: _____ NOMBRE DE PROVEEDOR: _____ NOMBRE DEL TRANSPORTADOR: _____			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Rotulado y etiquetado de embalajes y envases			
1	Los productos, caja master y caja inner cuentan con el rombo de seguridad		
2	Cuenta con etiqueta de advertencia		
3	Se encuentran fijados a una altura que permita su lectura		
4	La carga es acorde a la señalización de peligro del vehículo		
5	Los envases o bultos se encuentran debidamente identificados, rotulados y embalados		
6	Las sustancias vienen almacenadas de acuerdo a la compatibilidad		
Estado del Vehículo			
7	El vehículo cuenta con dispositivos de sujeción, de manera que garantice la seguridad y estabilidad de la carga		
8	Las placas de identificación de UN, se encuentran en todas las caras del vehículo, de fondo naranja con números y borde negros		
9	Cuenta con extintor de incendios, mínimo 2 multipropósito (c/u 10 lb)		
10	Cuenta con linterna (funcionando), botiquín de primeros auxilios y kit de carretera		
11	Las luces de parqueo están funcionando en su totalidad		
Del Equipo para recolección y limpieza en caso de derrames			
12	Tela oleofilica		
13	Material absorbente		
14	Barrera absorbente		
15	Aserrín		
16	Bolsas rojas		
17	EPP: gafas, máscara doble filtro y guantes de nitrilo		
18	Cinta peligro (30 mt)		
19	Conos reflectivos		
20	Pala antichispa		
Del Conductor			
21	Cuenta con la Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas		
22	Cuenta con el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas		
23	Cuenta con el listado de teléfonos para acudir en caso de emergencia		
24	Cuenta con hoja de seguridad de la mercancía transportada y su tarjeta de emergencia.		
OBSERVACIÓN : _____			
_____ Nombre , Firma y Sello Verificador _____ Recepción de Documento Sodimac			